

432

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, enero veintisiete de dos mil veintidós

Radicado 2019-00857-00

Continuando con el trámite del incidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 inciso 3º del Código General del Proceso, se cita a las partes para audiencia que se llevara a cabo el 23 marzo 2022 a las 9:30AM.

En acato a la misma disposición, se procede al decreto de pruebas así:

PARTE INCIDENTISTA.

DOCUMENTAL: Se dará valor legal a los pliegos aportados con la solicitud que corresponden:

- Informe de la Policía de Infancia y Adolescencia fechado septiembre 18 de 2021.
- Mensaje de correos electrónicos entre los progenitores para cumplir con el régimen de visitas.

PARTE INCIDENTADA.

DOCUMENTAL: Darles valor probatorio a los siguientes documentos:

- 5 fotografías publicadas en el perfil de Instagram del señor Juan Pablo Agudelo con fecha 23 de julio de 2021
- 5 fotografías publicadas en el perfil de Instagram del señor Juan Pablo Agudelo con fecha 16 de agosto de 2021
- 6 fotografías del señor Juan Pablo recogiendo a los menores Sofía y Emilio en su casa.
- 3 fotografías de los niños haciendo video llamada con el papá.
- 2 fotografías de los niños jugando con el papá afuera del edificio donde residen.
- 3 fotografías con fecha 11 de septiembre.
- Tarjeta de invitación, cumpleaños para el 11 de septiembre de 2021.

- Copia del derecho de petición radicado ante la administración del EDIFICIO LA FORET, solicitando copia de las bitácoras que obran en portería donde se lleva el registro del ingreso y salida de los vehículos que transitan en la copropiedad, así como de los videos de seguridad que registran el ingreso y salida de los automotores.
- Copia del derecho de petición radicado ante TIGO UNE, con el fin de que se sirva remitir el registro de todas las llamadas telefónicas que han ingresado de julio de 2021 a la fecha al abonado telefónico No. 2985008 ubicado en la Carrera 20 No. 12 Sur 425 apto 1101 La Foret en la ciudad de Medellín.

INTERROGATORIO DE PARTE. A absolver por el señor Henao Agudelo.

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS. Se requiere al señor Henao Agudelo que, previamente a realizar la audiencia, allegue con copia a la contraparte, copia del pasaporte; de igual forma los extractos de su línea celular desde el mes de julio de 2021 a la fecha.

TESTIMONIAL. Se escuchará la declaración de la señora ROCIEL MARGARITA DÍAZ.

OFICIOS. A:

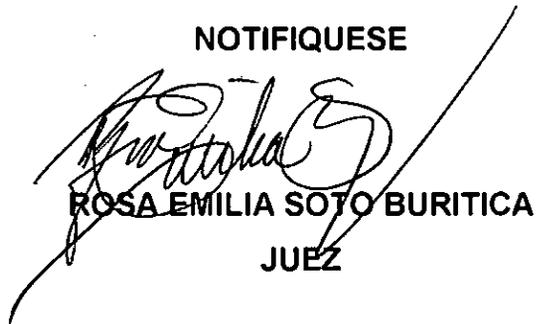
- 1) TIGO UNE, con el fin de que se sirva remitir el registro de todas las llamadas telefónicas que han ingresado de julio de 2021 a la fecha al abonado telefónico N° 298.50.08 ubicado en la Carrera 20 No. 12 Sur 425 apto 1101 La Foret en la ciudad de Medellín, línea que se encuentra a nombre del señor JUAN PABLO HENAO AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía No. 98.666.067.
- 2) ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO LA FORET, con el fin de que se sirva remitir copia de las bitácoras que obran en portería donde se lleva el registro del ingreso y salida de los vehículos que transitan en la copropiedad, así como de los videos de seguridad que registran el ingreso y salida de los automotores, información que se debe limitar a las siguientes fechas: 8, 10, 11, 15 de septiembre de 2021; 19, 20, 22, 23, 24, 27 de octubre de 2021; 3, 5, 6, 7, 10, 17, 19, 20 y 21 de noviembre de 2021.

433

DE OFICIO.

- INTERROGATORIO DE PARTE, que absolverá la señora Martínez Cuartas.
TESTIMONIAL. Se cita a declarar a la Terapeuta Familiar LILIANA MARIA BUILES MAYA.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

